



ISLAS CAIMÁN

Agente Registrado

En virtud del artículo 6 de la *Ley de Patentes y Marcas de 2011* solamente un agente registrado puede realizar transacciones comerciales con el Registro de Marcas y Patentes de Islas Caimán. Un agente registrado debe estar legalmente y tener residencia habitual en las Islas Caimán.

El propietario de una marca debe designar a un agente registrado en el siguiente trato con el registro o mediante el pago de la siguiente cuota anual.

Registro

Una marca puede ser registrada en las Islas Caimán en virtud de la *Ley de Patentes y Marcas de 2011* que sólo prevé solicitudes para ampliar los derechos en virtud de un registro existente del Reino Unido o la Comunidad Europea (PE) a partir de la fecha del registro subyacente. La solicitud de registro no puede estar basada en una simple solicitud de marca, la marca debe estar debidamente registrada antes el Reino Unido o Comunitaria antes de proceder en las Islas Caimán.

La única información requerida es el número de registro del Reino Unido o de la Comunidad. No se requiere más documentación.

Por lo general toma dos meses o menos para el Registro procese una solicitud de registro. No se puede reclamar prioridad del Convenio de París. Una vez que el registro se ha completado el Registro emitirá un Certificado de Registro.

Clases

Se utiliza el sistema de clasificación internacional. Se permiten las solicitudes multi-clase. Una marca no tiene que ser registrada en las Islas Caimán en todas las clases cubiertas por el registro del Reino Unido o de la Comunidad, sin embargo, las clases en las que la marca ha de ser registrada en las Islas Caimán debe primero registrarse en el registro del Reino Unido o de la Comunidad.

Búsquedas

Por lo general, no es necesario llevar a cabo una búsqueda en las Islas Caimán para cerciorarse de que no habrá ninguna dificultad con la solicitud de registro, debido a la necesidad de que haya un registro preexistente en el Reino Unido o en la Comunidad. Si, sin embargo, se requiere una búsqueda, el resultado por lo general se puede proporcionar un plazo de tres días hábiles.

Cuotas Anuales

Una vez que una marca ha sido registrada en las Islas Caimán hay una cuota anual a pagar al Gobierno de las Islas Caimán en enero de cada año.

A menos que se indique lo contrario, le enviaremos un recordatorio en octubre del año anterior en relación con la tasa anual debida en enero del año siguiente. Si usted nos indica pagar la cuota anual se le emitirá una factura y al usted pagar la factura, nosotros le pagamos la cuota anual al Registro y le enviaremos el recibo oficial.

La falta de pago de una cuota anual dará lugar a colocar en suspenso los derechos protegidos por el registro. Esto evitará que efectivamente sea tomada alguna acción de cumplimiento. Una pena también ha sido introducida por el retraso en el pago de tasas anuales cuando el pago no ha sido recibido en la Secretaría antes del 1 de abril de cada año.

El Registro podrá cancelar el registro de una marca por falta de pago de las tasas y sanciones anuales durante 12 meses.

Renovación

Un registro de marca es válido para el mismo período que se especifica en el registro del Reino Unido o de la Comunidad subyacente en el que se basa.

El registro sólo puede ser renovado en las Islas Caimán una vez que el registro del Reino Unido o de la Comunidad se ha renovado.

Dos meses antes de la fecha de renovación, le enviaremos un aviso de caducidad que le pregunta si desea que nosotros renovemos el registro (y el registro del Reino Unido o de la Comunidad si es necesario) o permitir que la marca deje de tener efecto.

La solicitud de renovación debe ser presentada antes de la fecha de vencimiento del registro. Un período de gracia de dos meses, sin embargo, se permite a partir de la fecha de vencimiento para la presentación de la solicitud de renovación. Después de ese tiempo se paga un cargo por demora.

Por lo general se toma dos meses o menos para el registro para procesar una solicitud de renovación. Una vez que se ha completado la renovación del Registro emitirá un Certificado de Renovación.

Si no desea renovar la marca por favor infórmenos para que podamos asesorar al Registro.

Cancelación

Un registro de la marca puede ser cancelado por el Registro de no pagar las cuotas y sanciones por 12 meses o el fracaso por el titular de no nombrar a un nuevo agente registrado en el caso que el agente registrado anterior haya renunciado. En estos casos, es posible hacer una solicitud al Registro para volver a registrar una marca cancelada.

Sin embargo, si el registro subyacente en el Reino Unido o la Comunidad se cancela el registro en Islas Caimán también se cancelará.

Abandono

Por favor, infórmenos tan pronto como sea posible si desea abandonar su marca o permitir que desaparezca, para que podamos actualizar nuestros registros y asesorar al Registro. Esto evitará los innecesarios envíos de recordatorios en relación con las tasas anuales etc.

Restauración

Es posible hacer una solicitud al Registro para restaurar una marca abandonada tras el pago de una tarifa de restauración y las tasas y sanciones anuales pendientes de pago.

Certificados de Vigencia

El Registro podrá emitir un Certificado de Vigencia a la evidencia de que una marca ha sido registrada en las Islas Caimán y que se han pagado todas las tarifas aplicables.

Asignación

Por favor, infórmenos tan pronto como sea posible si la marca ha sido asignada para que podamos presentar una solicitud para registrar la asignación de las Islas Caimán (y el Reino Unido o la Comunidad si es necesario).

Cualquier cambio en el registro del Reino Unido o la Comunidad subyacente debe ser registrado en las Islas Caimán dentro de los dos meses del cambio que se registran en el Reino Unido o la Comunidad. Si el cambio no se registra dentro de este tiempo, entonces los derechos protegidos por el registro serán colocados en suspenso. Esto evitará que efectivamente sea tomada alguna acción de cumplimiento.

Por lo general toma dos meses o menos para el registro para procesar una solicitud para registrar una asignación. Una vez que la grabación haya terminado el Registro emitirá un certificado de grabación.

Cambio de Detalles

Por favor, infórmenos tan pronto como sea posible si hay algún cambio en el registro para que podamos presentar una solicitud para registrar el cambio en las Islas Caimán (y el Reino Unido o la Comunidad si es necesario).

Cualquier cambio en el registro del Reino Unido o la Comunidad subyacente debe ser registrado en las Islas Caimán dentro de los dos meses del cambio que se registran en el Reino Unido o la Comunidad. Si el cambio no se registra dentro de este tiempo, entonces los derechos protegidos por el registro serán colocados en suspenso. Esto evitará que efectivamente ha tomado alguna acción de cumplimiento.

Por lo general toma dos meses o menos para el registro para procesar una solicitud para registrar un cambio de Detalles. Una vez que la grabación haya terminado el Registro emitirá un certificado de grabación.

Interés de Garantía

El Registro no prevé el registro formal de los intereses de garantía.

Una garantía puede ser registrada contra el registro subyacente del Reino Unido o de la Comunidad, sin embargo, y una copia certificada del Reino Unido o registro Comunitario, que muestra el interés de garantía, podrá presentarse en el Registro de modo que cualquiera que inspeccione el registro público sera avisado.

Las Licencias

No hay ninguna disposición en virtud de las leyes de Islas Caimán para la inscripción de licencias.

La única forma que una licencia puede ser protegida es por:

1. el registro de la marca en las Islas Caimán y el registro de la licencia en el Reino Unido o la Comunidad.
2. garantizar que la licencia ha de exigir al titular de la marca de emprender acciones legales si es necesario para proteger los derechos de la persona con licencia o le da al licenciataro el derecho a demandar en las Islas Caimán en el nombre del titular de proteger sus intereses.
3. alojamiento de una copia de las entradas registradas en el Reino Unido o en la Comunidad, incluidos los detalles de la licencia, en la Secretaría. Esto no es lo mismo que el registro de la licencia, pero si da aviso a cualquiera que inspeccione el registro público.

Nuestra Firma

HSM IP Ltda. ofrece servicios de propiedad intelectual en todo el mundo. Con sede en las Islas Caimán nuestro experimentado equipo de abogados y asistentes legales entregan un servicio de primera clase a una amplia base de clientes los cuales incluyen grandes propietarios de marcas tales como Fortune Global 500, bufetes de abogados internacionales y otras prácticas especializadas en propiedad intelectual.

Nuestra base de datos interactiva nos permite gestionar de forma proactiva la cartera de cada cliente de manera eficiente y rentable en un lugar de trabajo conciente con el medio ambiente y sustancialmente sin papel. También nos permite cumplir con los requisitos de información de facturación específicos de nuestros clientes, incluyendo la facturación multi-moneda y la facturación electrónica. Ofrecemos una programación competitiva de honorarios fijos, incluidos tanto los desembolsos y las tasas oficiales, lo que nos permite ofrecer a los clientes una estimación precisa de sus costos del proyecto antes de embarcarse en un programa de presentación para su cartera.

El crecimiento de nuestra empresa nos ha permitido establecer un departamento especializado del Caribe cuyos miembros contribuyen regularmente a las principales publicaciones de PI.

Con el apoyo de HSM Chambers, un bufete de abogados con experiencia offshore y abogados admitidos en múltiples jurisdicciones, tenemos una experiencia sustancial en la adopción de medidas para hacer

frente a la violación de las marcas y patentes y en la realización de acciones de usurpación de denominación. También somos capaces de ofrecer servicios de investigación para identificar el origen de, y distribuidores de, esas mercancías de violación, en estrecha colaboración con la policía y los funcionarios de aduanas, según sea necesario.

Membresías: INTA, ASIPI, ITMA, MARQUES e IPCA.

Contáctenos

E-mail: ip@hsmoffice.com
Web: www.hsmoffice.com
Correo: PO Box 31726, Grand Cayman KY1-1207, Cayman Islands.
Mensajería: HSM, 68 Fort Street, George Town, Grand Cayman, Cayman Islands.
Tel: +1 (345) 949-4766

HSM IP Ltda. es una firma de abogados reconocida en virtud del Reglamento profesionales de la Justicia (Práctica Incorporada), 2006 (modificada).

Revisado en abril de 2017.